

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 3 de agosto de 2024

Sec. V-B. Pág. 43414

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28212

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento, mediante dos captaciones, de 3,6 l/s (pozo 1) y 3 l/s (pozo 2), de aguas subterráneas, con destino a riego por aspersión, en el término municipal de Villaminaya (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Pozo nº 1

Fecha de presentación de Registro: 15 de febrero de 1995

Tipo: Pozo

Acuífero: Interés local

Clase y afección del aprovechamiento: Con destino a riego por aspersión

Nombre del titular y N.I.F.: Florencio Lázaro Gómez (\*\*\*1077\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "Berbenal", polígono 2 parcela 11, T.M. de Villaminaya (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 3,6

Caudal máximo instantáneo (I/s): 8

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 16

Superficie regable (ha): 6,5

Volumen máximo anual (m3): 36000

Coordenadas UTM Datum ETRS89 de la captación: X= 422.811; Y= 4.398.059 del huso 30

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: Más de 100 m

Diámetro y profundidad del pozo: 5 m y 10 m, respectivamente

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en la disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de julio de 1997 por la que se acuerda la inscripción provisional del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de marzo de 2021 de rectificación de error material

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años

cve: BOE-B-2024-28212 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 187



Núm. 187

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 3 de agosto de 2024

Sec. V-B. Pág. 43415

consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0003/2024

Pozo nº 2

Fecha de presentación de Registro: 15 de febrero de 1995

Tipo: Pozo

Acuífero: Interés local

Clase y afección del aprovechamiento: Con destino a riego por aspersión

Nombre del titular y N.I.F.: Florencio Lázaro Gómez (\*\*\*1077\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "Berbenal", polígono 2 parcela 40, T.M. de Villaminaya (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 3

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 32

Superficie regable (ha): 4,9035

Volumen máximo anual (m3): 29500

Coordenadas UTM Datum ETRS89 de la captación: X= 422.557; Y= 4.398.227 del huso 30

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: Más de 100 m

Dimensiones y profundidad del pozo: 3,50 x 2 m y 10 m, respectivamente

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en la disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de julio de 1997 por la que se acuerda la inscripción provisional del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de marzo de 2021 de rectificación de error material

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Observaciones: Con este aprovechamiento se riega la parcela 40 del polígono 2 (superficie: 3,4520) y la parcela 17 del polígono 1 (superficie 1,4515) propiedad del solicitante.

Referencia del expediente: E-0003/2024

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este

ve: BOE-B-2024-28212 erificable en https://www.boe.e



Núm. 187

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 3 de agosto de 2024

Sec. V-B. Pág. 43416

anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 29 de julio de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240035543-1